

Anexo

Término municipal de El Prat de Llobregat

NF	PL	PR	A	N	SOT	SS	SE	D	H
001	—	31413-01	Ayuntamiento de El Prat de Llobregat	Urbana.	2.034,00	0,00	9.043,00	29.04.04	18,00
002	—	37413-01	Ayuntamiento de El Prat de Llobregat	Urbana.	423,06	0,00	1.810,00	29.04.04	18,00
003	—	31251-01	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	Urbana.	7.962,00	0,00	28.505,00	29.04.04	18,00
004	40	1	Ayuntamiento de El Prat de Llobregat	Rústica.	2.055,00	0,00	8.623,00	29.04.04	18,00
005	—	45425-05	Inmobiliaria y Construcciones Maesi, S.A.	Rústica.	982,00	0,00	5.405,00	29.04.04	9,00
006	—	44421-01	Arnegas, S.L.	Urbana.	982,00	0,00	2.945,00	29.04.04	9,30
007	30	9013	Ayuntamiento de El Prat de Llobregat	Rústica.	38,00	0,00	205,00	29.04.04	17,30
008	27	14 A	Inversiones Ebys, S.A.	Rústica.	147,00	0,00	569,00	29.04.04	9,30
009	27	20 A-B	Sola Tosal, María Dolores	Rústica.	791,00	0,00	1.443,00	29.04.04	11,30
010	28	3 A	Canillo Piñol, Rafael	Rústica.	638,00	0,00	512,00	29.04.04	12,00
011	28	43	Pi Llobera, Angelina	Rústica.	1.433,00	140,00	2.511,00	29.04.04	12,00
012	28	4 C-B-I	Pi Llobera, Enrique	Rústica.	1.195,00	199,00	1.507,00	29.04.04	12,30
013	27	10 B	Pujals Portillo, Juan	Rústica.	2.332,00	0,00	0,00	29.04.04	9,30
014	28	5	Martí Martín, Juan	Rústica.	752,00	0,00	0,00	29.04.04	10,00
015	28	12 A	Ribas Piguillem, Jaume	Rústica.	2.135,00	717,00	0,00	29.04.04	10,00
016	6	36	Casas Rovira, Miguel	Rústica.	493,00	0,00	0,00	29.04.04	17,00
017	6	53	Sanz Carrasco, Milagros	Rústica.	356,00	105,00	0,00	29.04.04	10,00
018	6	64	Martín Sola, Andrés	Rústica.	815,00	249,00	0,00	29.04.04	10,30
019	6	35 A	Torren Suñe, Jordi	Rústica.	1.953,00	592,00	0,00	29.04.04	10,30
020	7	2 A	Camps Szakats, Celso	Rústica.	2.691,00	993,00	0,00	29.04.04	11,00
021	7	27	García Santafe, Agustí	Rústica.	25,00	0,00	0,00	29.04.04	11,00
022	7	76	Costafreda Mata, Teresa	Rústica.	227,00	0,00	0,00	29.04.04	11,00
023	7	79	Martí Gibert, Jordi	Rústica.	56,00	0,00	0,00	29.04.04	11,30
024	28	32	Sigales Oliva, Eudaldo	Rústica.	876,00	0,00	2.428,00	29.04.04	11,30
025	28	31	Riera Busquets, Francisco José	Rústica.	493,00	0,00	1.564,00	29.04.04	16,30
026	28	33	Farrés Aguilar, María Rosa	Rústica.	345,00	0,00	1.060,00	29.04.04	16,30
027	28	8	Vila Canillo, Celso	Rústica.	748,00	0,00	2.292,00	29.04.04	9,00
028	28	40	Vila Canillo, Mercedes	Rústica.	293,00	0,00	876,00	29.04.04	16,30
029	28	39	Vila Canillo, Nuria	Rústica.	312,00	0,00	925,00	29.04.04	17,00
030	28	45	Malet Dalid, Montserrat y María Teresa	Rústica.	812,00	0,00	1.850,00	29.04.04	9,00
031	28	30	Dalit Sigales, Teresa	Rústica.	612,00	0,00	1.482,00	29.04.04	17,00
032	—	11.004	Papelera Española	Urbana.	462,00	0,00	1.347,00	29.04.04	12,30
033	13	26	Company Barnadas, Guillem	Rústica.	685,00	0,00	2.519,00	29.04.04	13,00
034	13	51	Moya Díaz, Ramón	Rústica.	155,00	0,00	847,00	29.04.04	13,00
035	13	40	Riera Rovira, Josep	Rústica.	222,00	0,00	1.298,00	29.04.04	13,00
036	13	39	Puigventos Puig, Baldiri	Rústica.	109,00	0,00	630,00	29.04.04	13,30
037	13	50	Puigventos Puig, Josep	Rústica.	184,00	0,00	650,00	29.04.04	13,30
038	13	38	Valles Vila, María	Rústica.	190,00	0,00	691,00	29.04.04	13,30
039	13	24	Puigventos Darnes, Jaume	Rústica.	358,00	0,00	1.350,00	29.04.04	16,00
040	13	37	Sanfeliu Cortés, Josep/Guisado Arnaltes, Valento- na/Sanfeliu Guisado, Damià/Jordi	Rústica.	174,00	0,00	562,00	29.04.04	16,00
041	—	2100504	Camps Vilella, Josep	Urbana.	0,00	0,00	1.381,00	29.04.04	16,00
042	27	14 A	Canal de la derecha de El Llobregat	Rústica.	10,00	0,00	71,00	29.04.04	17,30
043	—	—	Ayuntamiento de El Prat de Llobregat	—	2.333,00	1.196,27	0,00	29.04.04	18,00
044	41	1 A	Mata Coll, Mercedes	Rústica.	155,00	0,00	0,00	29.04.04	17,30
045	30	13	Barbany Sala, Rosa María	Rústica.	63,00	0,00	12,00	29.04.04	18,00

NF: Núm. de finca; PL: Polígono; PR: Parcela; A: Afectados; N: Naturaleza; SOT: Superficie ocupación temporal; SS: Superficie servidumbre; SE: Superficie expropiación; D: Fecha; H: Hora.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública. Expediente AT-228-03.

La Empresa Electra de Viesgo Distribución, S. L., con domicilio social en la C/ El Medio, n.º 12, de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente: «LMT Barruelo-Aldea de Ebro». En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 10 del Decreto 6/2003, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública, mediante el

anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 249, de 29 de diciembre de 2003, en el Boletín Oficial del Estado, número 17, de 20 de enero de 2004, y en el periódico «Alerta», de 3 de diciembre de 2003. Paralelamente al trámite de información pública, se ha practicado la notificación individual a los titulares afectados, para que puedan formular las alegaciones procedentes así como al Ayuntamiento de Valdeprado del Río. Durante el periodo de información pública no se han formulado alegaciones. Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación. Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria. Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Aprobar el proyecto de ejecución y autorizar a la empresa Electra de Viesgo Distribución, S. L., la construcción de la instalación eléctrica «LMT Barruelo-Aldea de Ebro», con las características técnicas siguientes:

Línea de media tensión n.º 1: Denominación: LMT Barruelo-Aldea de Ebro. Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV. Longitud: 3.400 metros. Tipo: LA-110. Sección: 116,2 milímetros cuadrados. Apoyos de metálicos: 21. Origen: Apoyo anterior al CTI de Barruelo. Final: LMT Aldea de Ebro. Situación: Término municipal de Valdeprado del Río.

Con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera.—La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Dirección General.

Segunda.—La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

Tercera.—Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

Cuarta.—Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

Quinta.—La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Sexta.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía de esta Dirección General, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

Séptima.—El Titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 4 de septiembre de 2003, el Servicio de Carreteras Autonómicas, de fecha 30 de diciembre de 2002, Red Eléctrica de España, de fecha 17 de diciembre de 2002 y Telefónica, de fecha 12 de diciembre de 2002.

Octava.—La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

Novena.—Para la puesta en servicio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 16 de febrero de 2004.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—11.730.

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria declarando la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica de alta tensión «Enlace LAMT 12/20 kV Villanueva de la Nía (Subestación Polientes) con Matamorosa I (Subestación Matamorosa)». Expediente AT-245-02.

La Empresa Electra de Viesgo Distribución, S. L., con domicilio social en la C/ El Medio n.º 12 de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente: «Enlace LAMT 12/20 kV Villanueva de la Nía (Subestación Polientes) con Matamorosa I (Subestación Matamorosa)». En cumplimiento de los trámites que establece el Decreto 6/2003, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 249, de 29 de diciembre de 2003, en el Boletín Oficial del Estado, número 24, de 28 de enero de 2004, y en el periódico «Alerta», de 3 de diciembre de 2003. Paralelamente al trámite de información pública, se ha practicado la notificación individual a los titulares afectados, para que puedan formular las alegaciones precedentes así como al Ayuntamiento de Valdeprado del Río.

Durante el periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación. Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria. Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo: Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica «Enlace LAMT 12/20 kV Villanueva de la Nía (Subestación Polientes) con Matamorosa I (Subestación Matamorosa)», que fue autorizada por Resolución de 21 de febrero de 2003 (B.O.C. de 11 de marzo de 2003), conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 20 de febrero de 2004.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—11.728.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 25 de marzo de 2004, del Director General de Obras Públicas, relativa a la Información Pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: «Clave: 11-C-1896(2). Proyecto básico Nueva carretera desde Torreblanca a las instalaciones aeroportuarias de Castellón».

La Dirección General de Obras Públicas, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental por lo que hace referencia al Estudio de Impacto Ambiental. Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados. Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOE, tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones. Información:

Conselleria de Infraestructuras y Transporte.
46010 Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.
03001 Alicante: Avenida Aguilera, 1-7.^a planta
12003 Castellón: Avenida del Mar, 16.
Ayuntamientos de Alcalá de Xivert, Benlloch, Torreblanca y Vilanova d'Alcolea.

Valencia, 25 de marzo de 2004.—El Director General de Obras Públicas.—Victoriano Sánchez-Barcáiztegui Moltó.—11.635.

Resolución de 25 de marzo de 2004, del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/3.—Estación depuradora de aguas residuales. Emisario terrestre e impulsiones a la EDAR Dénia-Verger. Término municipal de Dénia».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 11/02 de 23 de diciembre (DOGV n.º 4409), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 23 de enero de 2003. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la lista íntegra de afectados se publica el día 14 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Dénia. Día tres de mayo de dos mil cuatro de diez a catorce treinta horas. Día cuatro de mayo de dos mil cuatro de diez a catorce quince horas. Día cinco de mayo de dos mil cuatro de diez a doce quince horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información:

Conselleria de Infraestructuras y Transporte.
03007 Alicante: avda. Aguilera, 1. Tel. 965 93 40 00.

12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 81 21.

46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50 Tel. 963 86 64 28.

Valencia, 25 de marzo de 2004.—El conseller de Infraestructuras y Transporte: José Ramón García Antón.—11.639.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Zaragoza, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón por la que se hace público el concurso de registros mineros dentro de esta provincia.

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por orden de la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, hace saber que, como consecuencia de la caducidad de determinados registros mineros que se detallan en anexo han quedado francos sus terrenos.

Este Servicio Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas mineras que, comprendidas entre más de